	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA - CRC ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE VEEDURÍA CIUDADANA EN LA LOCALIDAD DE El Tambo, DEPARTAMENTO DEL CAUCA, REPÚBLICA DE COLOMBIA. INTEGRALES	CODIGO: FACCVC-PDPA Versión: 1

80

FECHA: 30-11-2024
LUGAR: Secretaría de Desarrollo Agropecuario
HORA: 10:00 Am
ASISTENTES: 10 personas, según registro adjunto.

Previa convocatoria de los ciudadanos, organizaciones: comunitarias, profesionales, juveniles, sindicales, benéficas o de utilidad común, no gubernamentales, sin ánimo de lucro de la comunidad del Municipio de El Tambo se reunieron en Asamblea General con el objeto de crear un comité de Veeduría Ciudadana, para la vigilancia del desarrollo del Convenio X Contrato ____ número 0580-2024, suscrito entre la Corporación Autónoma Regional del Cauca - CRC y la Administración municipal, cuyo objeto es:

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, para la implementación de las acciones de conservación y/o mejoramiento ambiental en articulación con actores del Sistema Nacional Ambiental, a través de la ejecución de "ACCIONES DE RESTAURACIÓN EN ZONAS DE INTERÉS ECOLÓGICO EN EL MUNICIPIO DE EL TAMBO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA"

Legalmente constituidos en asamblea se dio comienzo a la sesión, habiendo sido designado por común acuerdo de los asistentes a el (la) señor(a) Giovany Montenegro Montenegro como presidente de la Asamblea General y a el (la) señor(a) Alexander Camayo Sanchez, como secretario(a) de la misma.

Acto seguido el presidente sometió a la consideración de los asistentes el siguiente orden del día:

1. Verificación de asistencia.
2. Intervención del señor presidente de la Asamblea para informar y ampliar respecto de los fines y propósitos de la reunión.
3. Lectura y comentario sobre la participación civil en la gestión pública a través del mecanismo de la veeduría ciudadana.
4. Varios

Elección de dignatarios.

Aprobado el orden del día, este se desarrolló de la siguiente manera:

1. VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA:
Verificada la asistencia se constató que existe una representativa participación de la comunidad del Municipio de El Tambo y por tanto, con poder de deliberación y decisión.

2. INTERVENCIÓN DEL PRESIDENTE: El presidente de la Asamblea, señor(a) Giovany Montenegro Montenegro Manifestó a los asistentes que el objeto principal de la presente reunión es el de constituir un comité de veeduría, el cual será un verdadero mecanismo de participación social para el control y fiscalización de los actos de la administración local, el manejo de los recursos y la vigilancia de la correcta ejecución de obras y proyectos, Agrega a demás que una vez creado el comité de veeduría, este podrá implementar actividades programadas de seguimiento, evaluación y control a los contratos administrativos, control de planeación de desarrollo, la fiscalización y control de la gestión de la administración y la misma actuación de los funcionarios públicos. Por último advierte que

Scanned with CamScanner

las veedurías no se aplicarán sólo como mecanismo de control posterior, sino que deberá ser de carácter preventivo (control previo) dentro del mismo proceso de gestión, y que no debe conllevar acciones que obstaculicen la toma de decisiones, sino que tiene que ver más con las recomendaciones que puedan contribuir a mejorar la eficiencia institucional.
Concluida la participación del señor presidente, todos los asistentes manifestaron estar de acuerdo con la propuesta de crear el comité de Veeduría Ciudadana.

3. LECTURA Y COMENTARIO SOBRE LA VEEDURÍA CIUDADANA

Se dio lectura a un documento elaborado por la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA CRC, Contentivo de todos los aspectos inherentes a la participación ciudadana y de una manera especial lo pertinente a las veedurías ciudadanas, aspectos que fueron analizados por los asistentes.

4. ELECCIÓN DE DIGNATARIOS

Se procedió seguidamente a la elección de la directiva del comité de veeduría, caso para el cual se presentó una sola plancha, la cual fue aprobada por unanimidad, habiendo quedado integrada de la siguiente manera:

Presidente: Giovany Montenegro Montenegro	CC. 1002962 341 Tel. 320 714 4747
Vicepresidente: Ligia Beiva Jimenes Compo	CC. 48. 624. 625 Tel. 321 736 4465
Secretario(a) Alexander Camayo Sanchez	CC. 1002 923 947 Tel. 350 569 4265
Vocal: Elodia Conda Mendez.	CC. 25. 424. 294. Tel 312 420 6483.
Vocal:	CC. Tel.
Fiscal: Henry Orlando Navarrete Sanchez	CC. 4. 678. 497. Tel.

Los dignatarios manifestaron su aceptación a los cargos para los cuales fueron nombrados y prometieron ante la Asamblea cumplir bien y fielmente sus funciones durante el periodo que fueron designados. El cual se ha estipulado un periodo de 3 meses.

5. VARIOS

a. Los asistentes acordaron fijar oportunamente una fecha a efecto de realizar una jornada de capacitación sobre todo lo pertinente a los mecanismos de participación ciudadana y particularmente sobre veedurías ciudadanas.
b. Se acordó igualmente realizar una nueva reunión en fecha y hora que determinará el Presidente del Comité de veeduría.

Sin que hubieren más asuntos que tratar y no siendo otro el motivo de esta Asamblea, se dio por terminada siendo las 11 20.

Se establece que de la presente actuación y acta se remitirá copia al Ministerio Público representado en el Municipio El Tambopor el Señor Personero(a) ----------, quien igualmente y a efectos de que por cualquier motivo de fuerza mayor la persona designada como presidente se imposibilite a hacer el seguimiento lo hará conocer a éste funcionario a fin de que el citado convoque a una nueva asamblea para hacer la designación pertinente y/o en su defecto esta quede bajo su tutela.

Scanned with CamScanner

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA – CRC ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE VEEDURÍA CIUDADANA EN LA LOCALIDAD DE _____, DEPARTAMENTO DEL CAUCA, REPÚBLICA DE COLOMBIA. INTEGRALES	CODIGO: FACCVC-PDPA Versión: 1

El Presidente de la Veeduría se compromete a hacer llegar la respectiva acta al supervisor del contrato o coordinador de convenio, para que éste a su vez la remita al Archivo de Gestión Jurídica para que repose en la carpeta del convenio y/o contrato No. CS-041-2024 de igual manera copia a la Oficina de Control Interno y Oficina Asesora de Planeación de la Entidad.

En caso de cualquier cambio respecto de la Integración de la Asamblea General, deberá informarse a la Corporación Autónoma Regional del Cauca, para lo de su competencia.

El Presidente,

Alexander Comayo
El Secretario (a),

Scanned with CamScanner

PERSONERÍA MUNICIPAL
EL TAMBO CAUCA
Nit. 900046385-3

"Al servicio del Pueblo"

RESOLUCIÓN NÚMERO 043
(4 de diciembre de 2024)

"Por la cual se realiza la inscripción de una veeduría ciudadana"

El Personero Municipal de El Tambo Cauca, en uso de sus atribuciones legales, constitucionales y en especial las que le confiere el artículo 3 de la Ley 850 de 2003 y,

CONSIDERANDO:

Que todos los ciudadanos en forma plural o a través de organizaciones civiles como: Organizaciones comunitarias, profesionales, juveniles, sindicales, benéficas o de utilidad común, no gubernamentales, sin ánimo de lucro y constituidas con arreglo a la ley podrán constituir veedurías.

Que, para efectos de lo dispuesto anteriormente, las organizaciones civiles o los ciudadanos, procederán a elegir de una forma democrática a los veedores luego elaborarán un documento o acta de constitución en la cual conste el nombre de los integrantes, documento de identidad, el objeto de la vigilancia, nivel territorial, duración y lugar de residencia, el cual se inscribirá en las Personerías Municipales o Distritales o ante las Cámaras de Comercio.

Que en Asamblea ciudadana de fecha 30 de noviembre de 2024 realizada en la SEDEAM del municipio de El Tambo Cauca, se conformó el COMITÉ DE VEEDURÍA CIUDADANA PARA LA VIGILANCIA DEL DESARROLLO DEL CONVENIO NÚMERO 0584-2024, SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA – CRC – Y LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CUYO OBJETO ES: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE CONSERVACIÓN Y/O MEJORAMIENTO AMBIENTAL EN ARTICULACIÓN CON ACTORES DEL SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE RESTAURACIÓN EN ZONAS DE INTERÉS ECOLÓGICO EN EL MUNICIPIO DE EL TAMBO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.
El Personero Municipal sin entrar en más considerandos.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir en el Registro Público de las Veedurías del municipio de El Tambo Cauca el siguiente Comité:

NOMBRE:	COMITÉ DE VEEDURÍA CIUDADANA PARA LA VIGILANCIA DEL DESARROLLO DEL CONVENIO NÚMERO 0584-2024, SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA – CRC – Y LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CUYO OBJETO ES: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE CONSERVACIÓN Y/O MEJORAMIENTO AMBIENTAL EN ARTICULACIÓN CON ACTORES DEL SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE RESTAURACIÓN EN

Scanned with CamScanner

	ZONAS DE INTERÉS ECOLÓGICO EN EL MUNICIPIO DE EL TAMBO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.		
INTEGRANTES			
NOMBRES Y APELLIDOS	**No. CÉDULA**	**VEREDA/BARRIO**	**CONTACTO**
Presidente: GIOVANY MONTENEGRO MONTENEGRO	1002962301	V/MIRAFLORES	3207144747
Vicepresidente: LIGIA BEIVA JIMENEZ CAMPO	48624625	V/TABLONCITO	3217364965
Secretario: ALEXANDER CAMAYO SANCHEZ	1002923943	V/LOS ANAYES	3505694265
Vocal: ELODIA CONDA MENDEZ	25424294	V/FONDAS	3124206483
Fiscal: HENRY ORLANDO NAVARRETE SANCHEZ	4678497	CTO. URIBE	
DURACIÓN	TRES (3) MESES		
DOMICILIO DE LA VEEDURÍA	MUNICIPIO EL TAMBO CAUCA		
OBJETO DE LA VIGILANCIA: VIGILANCIA DEL DESARROLLO DEL CONVENIO NÚMERO 0584-2024, SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA – CRC – Y LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CUYO OBJETO ES: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE CONSERVACIÓN Y/O MEJORAMIENTO AMBIENTAL EN ARTICULACIÓN CON ACTORES DEL SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE RESTAURACIÓN EN ZONAS DE INTERÉS ECOLÓGICO EN EL MUNICIPIO DE EL TAMBO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.			

ARTÍCULO SEGUNDO: El Comité conformado deberá presentar a la Personería Municipal, informe de la labor de veeduría que realice.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Despacho de la Personería Municipal de El Tambo Cauca, a los cuatro (4) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

LUIS FERNANDO VERGARA POTOSI
Personero Municipal

Scanned with CamScanner